

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)

Enciclopedias.—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

Quince cuadernos de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

Libro auxiliar del Maestro, un volumen para cada uno de los tres grados, Contiene la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *opositores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
 CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

DE ACTUALIDAD

De oposiciones a Escuelas.—Es difícil sustraerse a este asunto de actualidad. Afecta a unos nueve mil aspirantes y a sus familias, y vamos a seguir dando las noticias e informaciones que les interesan.

Es la primera que ya están en provincias los paquetes de ejercicios calificados por las Comisiones centrales. Si no han llegado a las Escuelas Normales, están en camino, por lo menos, y llegarán de un momento a otro. La labor que se las confía es delicada, y aunque ya la hemos expuesto, la debemos repetir, para evitar confusiones.

Los ejercicios ya van calificados. Cada Vocal de las Comisiones centrales ha puesto, al pie de los ejercicios, el número de puntos que a su juicio merecía. Luego se da la suma.

Estas calificaciones se han dado antes de conocer los nombres de los autores de los trabajos. No ha podido, pues, influir el conocimiento de las personas. No ha sido fácil que llegaran las recomendaciones. La calificación es, por tanto, hija del criterio que cada Vocal tiene de los conocimientos que debe poseer el Maestro o Maestra.

La Comisión de cada provincia debe, por consiguiente, contar los puntos de cada ejercicio, agrupar los tres que corresponden a cada aspirante y hacer la suma. Es una tarea automática. No hace falta siquiera que esté toda la Comisión, y deben reunirse todos cuando todos estén en la capital; pero si hay alguno ausente lo han de hacer los demás.

Bastará, pues, que actúen los elementos de las Comisiones que se hallen en las capitales.

Hecha esa suma, la expondrán al público en el tablón de anuncios de la Escuela Normal correspondiente. Esa exposición durará todo el tiempo que tarde la Administración pública en confeccionar la lista única que dispone la convocatoria. Fijese cada opositor en ese detalle: «Durará la exposición hasta que esté formada la lista única.»

Además, desde el día que esa lista se ponga al público, los ejercicios estarán a disposición de los opositores «por un tiempo no inferior a ocho días y adoptando las medidas necesarias para su vigilancia, conservación y ordenación».

No se dice a disposición del público en general, sino de los opositores. Esas son las

reglas que deben observarse en provincias. Con ellas creemos que se da satisfacción a las principales peticiones de los opositores. Se da la publicidad que hemos pedido, y la Dirección de Primera enseñanza ha demostrado deseos de que en ello impere la mayor comprobación y garantía para los opositores.

••• A la vez que estos trabajos en provincias se hará otro en Madrid, para preparar cuanto antes la lista única. Los ejercicios enviados a provincias llevan todas las calificaciones con el detalle que hemos expresado.

Aquí se conservan las actas de las Comisiones, con las calificaciones por números. Cuando se tengan completas las actas con los nombres se adjudicará a cada uno los que les correspondan en todos los ejercicios (de provincias y de Madrid), más los de los estudios, y se hará la lista única definitiva.

Esa lista podrá comprobarse por los mismos aspirantes. En efecto, éstos tienen conocimiento de todas esas calificaciones y cada uno puede hacer las sumas correspondientes y ver si se ha cometido en las sumas, en las copias, en la publicación, etcétera, algún error.

Suponemos que habrá un plazo para las reclamaciones de esos errores y para la rectificación de los mismos. Así lo esperamos. Se van a hacer las listas por tres elementos distintos: la Administración Central, las Comisiones Normales en cada provincia y además por los mismos opositores. Nos parece una suma de garantías públicas que realmente no estaban en la convocatoria y que se han concedido para atender las peticiones formuladas.

••• Comprendemos que el trabajo que se viene encima con tantos números y sumas es delicado y expuesto a equivocaciones; pero, con todo, y a reserva de hacer las correcciones que sean necesarias y se justifiquen, nosotros rogamos que se active todo lo posible para que la lista única esté cuanto antes.

Nosotros habíamos pedido que esa lista fuese simplemente refundición de las que hicieran las Comisiones provinciales, pero a éstas no se les pide, por lo que vemos, más

que la lista y suma de los puntos dados por la Comisiones centrales.

Llevamos ya más de año y medio luchando con estas oposiciones, y desearíamos que la lista estuviese formada y terminada en plazo de un mes o poco más. Lo creemos posible y por eso lo indicamos concretamente.



Petición justa.—Se nos ruega la publicación de las líneas siguientes:

«Uno de los Maestros que fueron propuestos para el ascenso en las últimas oposiciones restringidas a sueldos superiores del Magisterio nacional, ha dirigido una carta respetuosa y documentada al señor Ministro de Instrucción pública suplicando que se habilite un crédito extraordinario para que se les abonen las diferencias que se les adeudan, correspondientes al segundo semestre de 1927 y a todo el año 1928, según tenían pedido al Gobierno de la Dictadura tanto los interesados como las Asociaciones de la clase y la prensa en general, singularmente nosotros; petición denegada entonces en virtud de ciertas dificultades de la Ley de Contabilidad.

La demanda es justísima, y esperamos que el Sr. Duque de Alba la atenderá sin demora, no sólo por hallarse contenida en un precepto legal, que retrotraía los ascensos para efectos económicos y del Escalafón al primero de julio de 1927, «cualquiera que fuese la fecha de la propuesta», sino porque el beneficio alcanza a una clase modesta y honorable, que se siente notablemente perjudicada con esta anomalía administrativa.»

Hacemos nuestro el ruego, aunque, restablecida la Ley de Contabilidad, tememos mucho que sea menester el concurso de las Cortes para la concesión de créditos extraordinarios.



Inauguración de Escuela y comedor escolar.—Creada en Guadalupe (Cáceres) una Escuela de niñas y fundado un comedor escolar merced a las gestiones, admirablemente secundadas por las señoritas y principales de aquella villa histórica, del Maestro y alcalde D. Angel Sánchez Herrero y de la Maestra doña Emeteria Medina, se inauguraron con toda solemnidad ambos Centros de fomento de cultura infantil el día 13 del corriente, asistiendo todo el pueblo, niños y niñas de las Escuelas con sus banderas, la música municipal y las autoridades, bendiciéndose los locales destina-

dos a Escuela y comedor por el párroco R. P. Lázaro, que pronunció sentida plática encomiando la Escuela y la labor llevada a cabo por el alcalde, a la vez que dió las gracias y excitó al pueblo a amar la Escuela como base para la prosperidad ciudadana.

En el comedor se recitaron poesías por los niños Manuel Ramiro, José Lozano y Paquito García; fué bendecido como la Escuela y hablaron los mismos señores, agradeciendo a todos la gran colaboración prestada para poder llevar a cabo esta obra de caridad social-pedagógica, que aspira este año, como ensayo, a dar la comida del mediodía a 30 niños de ambos sexos durante dos meses.

Con motivo de estas solemnidades culturales se ha dictado por la autoridad local un hermoso Bando sobre asistencia a las Escuelas nacionales, que no publicamos por falta de espacio, pero que hemos leído con singular placer.



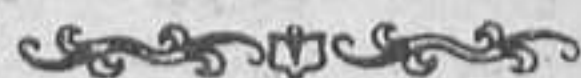
Petición honrosa.—Muchos padres de familia del pueblo Los Gallardos (Almería) han elevado al Ministro de Instrucción pública una instancia pidiendo una recompensa para el Maestro de la localidad, nuestro culto compañero D. Miguel Romo Rodríguez, que ha merecido una bolsa de viaje de la Caja de Previsión social de Andalucía, ha sido fundador y consejero de Mutualidades y ha realizado trabajos muy meritorios en el orden escolar y científico.

Nos adherimos a la petición, porque ya el hecho de que lo pidan los padres es la mejor recomendación.



Homenaje merecido.—Los Maestros de Colmenar de Oreja, nuestros dignos compañeros los Sres. D. Julio Barrinzo, D. Liberato González, D. Bernabé R. Guirau y D. José R. Hidalgo, nos manifiestan que sería de justicia abrir una suscripción entre los Maestros para obsequiar al Inspector. Sr. Linares Becerra con las insignias de la cruz que recientemente le ha concedido el Gobierno.

Es un homenaje merecido, y para llevar a efectividad la idea convendría que se designara una Comisión recaudadora. La suscripción habría de ser muy modesta, pues el mérito estará en el número de adheridos.



LA PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO

He aquí algunos casos concretos de huérfanos producidos después de 1.º de noviembre pasado, que tienen derecho indiscutible a la protección, y que además lo necesitan con cierta urgencia:

La niña Amelia Quintela Fernández, de nueve años, huérfana desde el 1.º de febrero, por fallecimiento de su padre, D. Manuel, que era Maestro de Osedo (Sada-Coruña), huérfana también de madre; está recogida por un cuñado del padre, nuestro compañero D. Ramón Núñez, y tiene derecho a pensión anual de 1.000 pesetas.

D. Manuel Bosque García, Maestro que fué de Almazul (Soria), ha fallecido con pesetas 3.500 de sueldo desde 1.º de julio de 1928, con unos veinticuatro años de servicio, y ha dejado cuatro huérfanos; los dos menores de siete meses y siete años, respectivamente. La situación de la familia es muy precaria. La protección, aparte ser legal y obligatoria, es urgente.

D. Manuel Correa Paradela ha fallecido, dejando ocho huérfanos nada menos en el mayor desamparo; llevaba diez y nueve años en la enseñanza, con sueldo de 3.500 pesetas; les quedarán a los huérfanos 1.000 pesetas de pensión, como máximo, y para ocho personas es bastante poco. Dada la situación precaria de la familia, no hay que ponderar la urgencia de la protección.

D. Lorenzo Moratinos Negro, falleció en 3 de noviembre de 1929, en Aranda de Duero. Ha dejado cinco huérfanos, tres hembras y dos varones, que un año antes habían perdido también a su madre. La huérfana mayor tiene catorce años, la menor, cinco. Tenía de sueldo 3.500 pesetas. La situación es

deplorable, como que los cinco huérfanos están distribuidos en familias de parientes.

D. Joaquín Reyes Gutiérrez, Maestro nacional de Dos Torres (Córdoba) falleció el 9 de enero pasado, y deja tres huérfanos llamados César, Carmen y Rafael, de tierna edad. Disfrutaba de 3.000 pesetas de sueldo con unos veinticinco años de servicio. Quedará a los huérfanos una pensión de 1.000 pesetas anuales y necesitan la protección y tienen derecho indiscutible a ella.

D. Carlos Esquerda Masip, Maestro nacional, falleció en 26 de enero pasado, con más de cuarenta y dos años de servicio y 3.000 pesetas de sueldo. Ha dejado seis huérfanas y un huérfano solteros; los menores tienen catorce y diez y ocho años: éste cursa el cuarto año del Magisterio; la de catorce años está para comenzarlos. Estos últimos tendrán que suspender sus estudios si la protección, realizando sus fines, no acude al auxilio necesario en la forma más rápida y eficaz que sea menester. La situación de la familia es la que puede suponerse en un Maestro que cobraba 3.000 pesetas y tenía numerosa familia.

A la vista de estos ejemplos, y de otros muchos que hay, seguramente, y que van llegando, sólo hemos de decir dos cosas: primera, que agradecemos a nuestros lectores la información anterior; segunda, que es apremiante acudir al socorro de estos huérfanos, que es, además, un caso de responsabilidad ante la conciencia de cada uno, de todo retraso, toda demora y toda negligencia que se cometa en el auxilio a esos necesitados. Hay cosas que no admiten disculpas ni demoras de esta clase.

LA FIESTA DEL ARBOL POR DON EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta Fiesta, su organización y modo de celebrarla, discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS. 88 PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

ASOCIACIONES

Madrid. Maestros de las Escuelas nacionales.—Se convoca a la Junta general extraordinaria que celebrará esta Asociación, el día 23 del actual, a las diez y media en primera convocatoria, y a las once en segunda, en la Escuela Normal de Maestros (San Bernardo, 80), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Reforma del Reglamento.

3.º Los derechos pasivos del Magisterio.

4.º La Directiva consultará sobre una comunicación del Sr. Xandri Pich.

Se advierte que si por la mañana no terminara la discusión del proyecto de Reglamento, se suspenderá la sesión para reanudarla a las cuatro de la tarde.

Madrid, 18 de febrero de 1930.—El Secretario, *Decoroso Villar*.



Confederación Nacional de Maestros.—Se ha trasladado al Presidente de la Asociación de la Prensa el acuerdo tomado en nuestra Asamblea sobre el homenaje nacional al ilustre dramaturgo D. Jacinto Benavente.

—Se ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una instancia solicitando se normalicen todos los servicios, provisión de Escuelas, etcétera, etcétera, para evitar perjuicios inmensos a la enseñanza y a los Maestros.

—Últimos documentos cruzados entre la Nacional y este organismo societario sobre el asunto de la unión:

«Recibido su atento oficio de fecha 3 del actual, cúpleme reiterarle que esta Permanente no tiene ni tuvo intervención ninguna en el problema de la unión del Magisterio, a partir de abril de 1929, si se exceptúa la tramitación de algunas comunicaciones que se cursaron por este conducto. Es la Comisión de Publicaciones y Propaganda quien tiene mandato y voto y la única que en nombre de la Nacional puede tratar y resolver, en tanto no modifique su criterio la Junta directiva». Firma el Presidente de la Nacional.

«Recibida su comunicación, fecha 9 del presente mes, que confirma más concreta y terminantemente la del 13 de enero próximo pasado, en lo de no tener esa Permanente

atribuciones para tratar con esta Ejecutiva del importante asunto de la unión del Magisterio, lamentándolo mucho; ello nos obliga a dar por terminado el cometido que referente a esta cuestión se nos dió en la Asamblea de diciembre último. Lo que, al mismo tiempo que a las Delegaciones de este organismo societario, trasladamos a usted para los efectos oportunos». Firma el Presidente de la Confederación.

—En breve se publicará un Manifiesto dirigido al país, solicitando su cooperación, en las presentes e importantes circunstancias, en la «política pedagógica» que precisa España para su engrandecimiento y prosperidad.—La Comisión Ejecutiva. *C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos*.



Alcalá de Henares.—Esta Asociación, en su deseo de testimoniar por modo tangible e indubitado la admiración y cariño que siente hacia el ilustre Inspector de Primera enseñanza, Doctor Luis Linares Becerra, con motivo de la honrosa y merecida distinción de que ha sido objeto por parte del Gobierno de S. M., concediéndole la Cruz de Alfonso XII, ruega muy encarecidamente a todos los Maestros de este Partido, sean o no asociados, asistan a la reunión que se celebrará en el domicilio social, calle de las Escuelas, 4, en esta población, el día 2 del próximo marzo, a las once en punto, para tratar de dar forma viable al homenaje que a tan esclarecido escritor se ha de tributar.

Como supongo que todos simpatizan con la anterior iniciativa, encarezco a cuantos compañeros no puedan asistir personalmente, manden su adhesión por escrito.—El Presidente, *Moisés Calabuig Nieto*.

DOCTRINA CRISTIANA Y VIDA DE JESUCRISTO

POR

EZEQUIEL SOLANA

EXPLICACIÓN DE PELÍCULAS DE «ENSEÑANZA POR LA IMAGEN», QUE FORMA 60 LECCIONES INTERESANTÍSIMAS PARA EJERCICIOS DE LECTURAS ESCOLARES
PRECIO DEL EJEMPLAR: 0,75 PESETAS

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre Habilitación: Al Magisterio se le pueden servir sus haberes al 0,25 por 100.—Abundando en la iniciativa de que nuestros Habilitados sean compañeros en ejercicio, adscritos a las Secciones administrativas, ya que presenciamos la *desigualdad* en este servicio, voy a someter una meditación numérica en primer lugar a las autoridades, a los Asambleístas de la Sección 10.^a, a las Juntas directivas de las Asociaciones Nacionales, provinciales y de partido, y, finalmente, a los compañeros que todavía *sufren* el descuento del 1 por 100 de Habilitación.

En «El Anuario del Maestro» para 1930, página 50, están las plantillas de personal de los Escalafones (¿cuándo podremos hablar de uno solo?), y vemos que el primero, con sus anómalas categorías, arroja 24.597 plazas, y el segundo, 10.083, entre ambos sexos.

Los haberes del primer Escalafón importan 83.662.000 pesetas; los del segundo, con la inversión de la Real orden de 26 de junio último, ascienden a 22.925.500. Suman pesetas 106.587.500.

Salvando error u omisión, al 1 por 100 importa la Habilitación UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS; sólo en cuanto a nuestro escaso sueldo.

Ahora bien; si se llegase a *asegurar* este servicio entregándolo a 50 compañeros, según la referida iniciativa, y a fin de que los ¿futuros? Habilitados nuestros, disfrutasen del emolumento gratificación por Escuelas nocturnas, apreciamos que:

50 Maestros-Habilitados, dotados a pesetas 3.250, son 162.500 pesetas. A mi modesto entender, y tomando como tipo los anteriores datos, los haberes, sirviéndolos al 0,25, devengarían 266.468,75 pesetas, que todavía proporcionarían a la Protección de Huérfanos anualmente 103.968,75 pesetas.

Si a todo ello añadimos el 0,50 por 100 que sobre los 7.600.000 pesetas para atención del material diurno y nocturno que en el indicado presupuesto se consignan, sacaremos la consecuencia de que unánimemente debemos solicitar: que se rebaje a todos por igual, y en las 50 provincias, el premio de Habilitación al 0,25, y en el caso de que los actuales señores Habilitados dimtan o renuncien, se provean las Habilitaciones por compañeros, en ejercicio, que nadie mejor

que ellos velarán por que nuestros cribados haberes lleguen cuanto antes a las más apartadas aldeas.

Esta legítima aspiración representa un bien general para la clase, sin esfuerzo pecuniario por parte del Estado, y a lograrla deben aunarse los esfuerzos de todos: Asociaciones, prensa profesional, etc.

Si ante la demostrada cuenta que nos tiene el cambio y rebaje en el servicio, no nos atrevemos a solicitarlo, general será la culpa de que cada año que trascurra se priven a nuestros hijos (mañana huérfanos) de más de 20.000 duros.

Ruego encarecidamente a los articulistas de nuestro genuino defensor EL MAGISTERIO ESPAÑOL que hilvanen y difundan nuestro anhelo, que redunde en provecho propio de la clase y sin perjuicio de tercero.

Otros tienen la palabra.—EUGENIO CASES FRUCTUOSO.



Cuatro cosas, ¿cuáles son?—

1.^a las oposiciones restringidas son perniciosas temporalmente para la enseñanza, han escrito algunos compañeros.

2.^a Las oposiciones restringidas son para la enseñanza poco menos que una panacea, han contestado otros.

3.^a Las oposiciones restringidas dicen al Maestro pobre y al que no pide nada para él, porque lo consagra todo para sus niños: quieto ahí, ahí en la infinita categoría de tu Escalafón. Tus afanes, tus desvelos, tu amor a tus discípulos, te han maniatado. Si en el cielo hallas el premio, conténtate, porque lo que es en la tierra..., te has equivocado.

4.^a Las oposiciones restringidas tienen que desaparecer en honor a la Justicia.—N. QUIROGA.



Exacciones municipales.—En la campaña para combatir y evitar los abusos de las exacciones municipales, se dice por algunos que están exentos de ese impuesto municipal los funcionarios de Correos y Telégrafos. Lo he leído más de una vez. He querido comprobarlo, porque era interesante como argumento, y he interrogado a uno de los favorecidos. Y he visto, con pena, que en eso hay error. Me han enseñado una Real orden de 27 de julio de 1925, resol-

viendo instancias de los mencionados funcionarios, en las cuales pedían que se les declarara exentos y protestaban de las cuotas que se les habían impuesto.

La resolución del Ministerio de Hacienda fué completamente negativa, porque la disposición última del Estatuto municipal deroga todas las disposiciones anteriores en estas exenciones, con la única excepción de las que el mismo Estatuto declara vigentes, y, por tanto, la exención de los referidos funcionarios, no puede, en ningún modo, fundarse en Reales órdenes o Reales decretos anteriores a dicho cuerpo legal. Es decir, que si hubo exención ha quedado suprimida y no existe ya.

Respecto a la cuantía de las cuotas, de las cuales también protestaban, se les contesta que existe un procedimiento para reclamar de ellas «y en caso de reclamación en tiempo, los Tribunales administrativos provinciales son los llamados a entender en ellas, por lo cual no se puede resolver sobre las mismas».

Se entiende que no se puede resolver sobre ellas por el Ministerio de Hacienda que es quien dicta esta resolución. Ni tampoco se logró que se diese una norma o tipo máximo de cuotas para esos funcionarios.

Aduzco esto como información: no debe aducirse, para pedir una cosa, otra que las autoridades comprueban inmediatamente que es falsa. Se pierde la fuerza del argumento y se da margen a que nos consideren ignorantes. Evitar esto es lo que intento con estas breves líneas; pero no trato de oponerme ni desautorizar las gestiones que se hagan en ese mismo sentido de obtener exención o una regla terminante de cuota que evite los abusos diarios.—M. LL.



El por qué de un pleito.—Hubo compañeros que se sorprendieron por la interposición de mi recurso, número 10.226, en el Supremo, contra la esperadísima y laboriosa Real orden de 16 de diciembre último, que liquidó el pleito agudo de las propuestas de consortes, con arreglo a la perturbadora Real orden de 27 de abril de 1928.

A todos les ha parecido esa liquidación de justicia, puesto que en ella se definen y concretan las claras condiciones de la Real orden de abril del 1928, esto es:

«Que sólo afecta a Maestras consortes de funcionarios públicos, de acuerdo con el artículo 58 del Código civil», y que los funcionarios consortes de Maestras, para que és-

tas ejerciten el privilegio de reunión, han de pertenecer a organismos oficiales que constituyan carrera del Estado.

¿Por qué, pues, mi recurso contencioso-administrativo? El lector sólo sabe que la Real orden del 16 de diciembre desestima mi reclamación, sin exponer por qué ni examinar mi impugnación, y ésta aparte otros fundamentos particularísimos para el caso, recurría un nombramiento provisional por tercer turno de un *Maestro* consorte de mujer funcionario público, basándose en que la Real orden de 27 de abril de 1928 «sólo afectaba y beneficiaba a Maestras» y no a Maestros, y que esa disposición, además, adolecía de vicio de nulidad por quebrantamiento de forma legislativa, a tenor del artículo 186 del Estatuto, no siendo válidas, por tanto, las propuestas hechas con aplicación de la perturbadora e ilegal disposición.

La Real orden definitiva del 16 de diciembre, de la cual me quejé inmediatamente a la Presidencia del Gobierno, al concretar derechos y desestimar mi reclamación, incurre en contradicción palmaria, y esto es lo que yo puse en manos de un notable abogado para servir a la justicia en la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Supongo sati fecha con estos renglones la curiosidad de los compañeros mencionados.—A. SANTOS VILA.

NECROLOGÍA

Han fallecido:

En Alburquerque (Badajoz), la niña Carmencita, hija de D. Clemente García y doña Saturnina Blanco, Maestros de aquellas Escuelas nacionales.

En Carpio de Tajo (Toledo), y a los setenta y cinco años de edad, D. Manuel Gómez de Agüero, padre de nuestros distinguidos compañeros D. Jesús y D. Salvador, Maestros de Torralba de Oropesa y Villalba (Soria), respectivamente.

En Cantillana (Sevilla), y a los setenta y siete años de edad, doña Manuela Martínez Molero, madre de las Maestras nacionales doña Mercedes, doña Asunción y doña Concepción, de Sevilla, Puebla de Cazalla y La Luisiana, respectivamente.

Doña Benita Milagros Madruga, Maestra de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

En Aranda de Duero (Burgos), D. Pedro Díaz Bajo, del comercio de aquella villa.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

OPOSICIONES LIBRES AL MAGISTERIO

COMISION CALIFICADORA DE MAESTROS

Relación nominal de los opositores a ingreso en el Magisterio nacional que actuaron en esta Escuela Normal Central de Maestros y calificaciones, total y parcial, que sus ejercicios han merecido de las Comisiones centrales:

D. Martín M. Andrés, ejercicio primero 30, segundo 25, tercero 28, total 83; Blas R. Ribes, 26, 30, 35, 91; Jesús Luis C. Barros, 25, 30, 37, 92; Enrique Santos G. Alvarado, 31, 25, 32, 88.

D. José M. Soria 32, 35, 37, 104 puntos; Antonio I. Martínez, 20, 35, 31, 86; Manuel H. González, 25, 35, 20, 80; Félix I. Gracia, 21, 25, 43, 89; Luciano A. Caudina, 35, 30, 36, 101.

D. Jacinto G. Aguado, 25, 30, 29, 84 puntos; Gregorio R. Millana, 20, 25, 27, 72; Francisco José A. Díaz, 29, 25, 17, 71; José Antonio R. Pérez, 25, 40, 25, 90; Antonio S. Iturriza, 25, 25, 17, 67.

D. Gabino Vázquez y Vázquez, 25, 25, 22, 72 puntos; Rafael S. Bové, 20, 35, 20, 75; José M. Díaz Garrido, 21, 35, 25, 81; Juan R. Relaño, 20, 25, 28, 73; José V. Bartolomé, 22, 30, 26, 78.

D. Lucio G. Portela, 26, 30, 23, 79 puntos; José Ll. Barriopedro, 30, 25, 18, 73; Angel F. Santa Cruz, 29, 40, 19, 79; Luis P. Prado, 25, 15, 20, 60; Francisco P. Gómez, 40, 30, 25, 95.

D. Marcelo Jiménez y Jiménez, 32, 30, 27, 89 puntos; Francisco G. Marichal, 20, 35, 25, 80; Victorino G. de Prado, 30, 30, 23, 83; Jesús C. Abadía, 25, 35, 20, 80; José F. Ardás, 25, 30, 35, 90.

D. Ramón G. Jerez, 17, 30, 15, 62 puntos; Román B. Aragón, 20, 20, 20, 60; Félix C. Abadía, 25, 35, 24, 84; Lorenzo P. Velasco, 20, 30, 30, 80; Alejandro D. Deza, 25, 25, 25, 75.

D. Jesús M. Esteras, 34, 30, 30, 94 puntos; Cristino C. Moreno, 23, 25, 21, 69; Manuel P. Ortiz, 25, 25, 25, 75; Dionisio L. Donaire, 20, 20, 30, 70; Vicente M. Gil, 26, 30, 20, 76.

D. José P. Gayo, 25, 30, 25, 80 puntos; Cipriano S. Reverts, 20, 30, 30, 80; Félix P. Muñoz, 25, 30, 30, 85; Antonio D. Pérez Bretón, 30, 25, 23, 78; Teodoro A. Urbán, 20, 35, 23, 78.

D. Daniel L. Abellán, 25, 25, 22, 72 pun-

tos; Valentín B. Martínez, 23, 30, 20, 73; Juan S. Pozo, 00, 25, 20, 45; Ildefonso Clemente D. de Lara, 25, 30, 27, 82; José M. Bautista, 28, 25, 30, 83.

D. Federico F. Aguirre, 25, 25, 25, 75 puntos; Emilio R. Lozano, 25, 25, 20, 70; Felipe Santiago G. Alcázar, 20, 25, 33, 78; Enrique L. Gutiérrez, 22, 25, 20, 67; Agustín Pérez Cejuela.

D. Baldomero M. Fraile Castilblanco, 25, 25, 21, 71 puntos; Clemente E. Navalón, 25, 25, 22, 72; Eliseo V. Vega, 25, 25, 20, 70; Florencio R. Viñuelas, 25, retirado; Luciano A. García Asenjo Pérez, 20, 25, 21, 66.

D. Antonio B. Ramiro, 20, 30, 15, 65 puntos; Pedro M. Sánchez, 30, 25, 28, 83; Antonio P. Trespuentes, 23, 25, 36, 84; Matías S. Peiró, 26, 30, 32, 88; Ismael L. Fernández, 25, 30, 30, 85.

D. Francisco T. Salmerón, 22, 25, 27, 74 puntos; Ricardo C. Sánchez, 30, 35, 28, 93; Luis G. Gómez, 30, 25, 31, 86; Roque de la R. Bueno, 31, 25, 24, 80; Fausto R. Osorno, 25, 25, 24, 74.

D. Antonio R. Suzo, 25, 15, 21, 61 puntos; José G. Rodríguez, 15, 25, 19, 59; José P. Bragado, 25, 25, 27, 77; Saturnino M. García, 25, 25, 23, 73; Antolín U. G.I., 15, 5, 15, 35.

D. Gerardo S. Barajas, 25, 25, 28, 78 puntos; Fabriciano G. Baranda, 25, 25, 25, 75; Manuel D. Gómez Pérez, 25, 20, 13, 58; Jesús A. Martínez, 20, 20, 22, 62; José L. Lergo, 25, 10, 14, 49.

D. Victor A. Estévez, 25, 25, 20, 70 puntos; Alejandro V. Salves, 20, 25, 20, 65; Guillermo E. Lucio, 20, 25, 20, 65; Tomás B. Burgos, 20, 20, 28, 68; Agustín E. Huerta, 25, 25, 25, 75.

D. Jesús A. Checa, 25, 25, 25, 75 puntos; J. Ricardo Fernández Maza, 23, 25, 20, 68; Zacarías M. González, 20, 25, 32, 77; Cipriano de H. y Rubio, 20, 25, 20, 65; Julián E. Navalón, 21, 25, 20, 66.

D. Angel C. de Pedro, 25, 30, 19, 74 puntos; Rafael A. Jiménez, 20, 30, 19, 69; Francisco L. López Salvador, 21, 25, 16, 62; Antonio S. Martínez, 25, 20, 20, 65; Isaac R. y Ruiz de la Cuesta, 23, 20, 4, 47.

D. Amador G. Mollá, 25, 25, 10, 60 puntos; Félix V. Ruiz, 10, 25, 7, 42; Argimiro R. Trabada, 30, 25, 24, 79; Manuel G. Be-

llán, 25, 25, 20, 70; Macario O. García, 20, 25, 18, 63.

D. Ramón G. Portero, 25, 20, 29, 74 puntos; Vicente M. Pérez, 26, 25, 32, 83; Florencio L. Rojo, 30, 25, 28, 83; Jerónimo V. Gallego, 23, 20, 30, 73; Cándido M. Cano Cifuentes, 27, 20, 25, 72.

D. Pablo P. Contreras López, 5, 20, 12, 37 puntos; Salvador P. Aparicio, 20, 25, 21, 66.

D. Francisco T. Feijóo, 20, 20, 23, 63 puntos; José M. Lázaro, 20, 20, 24, 64; Francisco V. Cacharro Pérez, 25, 25, 25, 75; Aurelio D. Vegas, 20, 15, 20, 55; Manuel M. Pedrazuela, 25, 30, 9, 64.

D. Angel S. Onrubias, 25, 20, 25, 70 puntos; Joaquín V. Medrano, 26, 25, 25, 76; Bonifacio T. Tejedor, 10, 15, 13, 38; Manuel del Barrio Benitez, 15, 10, 20, 45; Antonio P. Torres, 20, 30, 10, 60.

D. Antolin S. González, 20, 15, 15, 50 puntos; Horacio R. Elgueta, 20, 20, 22, 62; Juan de la T. Utrera, 25, 25, 22, 72; Tiburcio C. Martín, 20, 15, 16, 51; Leocadio V. Fernández, 25, 20, 22, 67.

D. Francisco P. Aliedo, 25, 20, 17, 62 puntos; Domingo V. Vicente, 25, 25, 29, 79; José Manuel A. Antón, 25, 25, 22, 72; Isidro H. Sanz, 23, 20, 28, 71; Amalio F. Díaz, 20, 25, 20, 65.

D. Manuel R. Martín, 15, 25, 23, 63 puntos; Amós I. García, 15, 25, 28, 68; Segundo M. Collado, 25, 20, 18, 63; Manuel de Diego Sanz, 5, 20, 17, 42; Matías M. Sanabria, 25, 25, 25, 75.

D. Honorato L. Cristobal, 25, 25, 23, 73 puntos; Francisco del C. Ocón, 25, 25, 20, 70; Adolfo S. Osete, 25, 20, 18, 63; Angel R. Vázquez, 15, 25, 25, 65; Julio G. Alonso, 25, 25, 15, 65.

D. Santiago M. Muñoz, 20, 15, 4, 39 puntos; Angel G. Gómez, 40, 25, 25, 90; Juan Pedro G. Molinero, 15, 25, 29, 69; Antonio L. Martínez, 21, 15, 22, 58; Teófilo de Blas Moreno, 20, 15, 17, 52.

D. Felipe G. Luquero, 25, 20, 28, 73 puntos; Clemente T. Fajardo, 25, 20, 20, 65; Luis S. Díaz, 21, 20, 16, 57; Salvador H. Díez, 20, 20, 23, 63; Rafael G. Martín, 25, 25, 16, 66.

D. Gisleno A. Portomeña, 5, 20, 18, 43 puntos; Atanasio P. Melero, 15, 25, 9, 49; Bruno T. del Pozo, 25, 25, 21, 71; Manuel G. Pérez, 30, 20, 20, 70; Atanasio P. López, 20, 25, 26, 71.

D. José del Olmo Vázquez, 25, 25, 21, 71 puntos; Gonzalo de C. y Escobar, 19, 25, 22, 66; José F. Bañón, 10, 25, 24, 59; Ga-

briel Q. Miguel, 20, 25, 24, 69; José R. Trabada, 25, 25, 24, 74.

D. Moisés de la F. Leivas, 30, 15, 17, 62 puntos; José Ch. Cabrera, 20, 25, 15, 60; Emilio M. Molpeceres, 21, 15, 5, 41; Jacinto V. Hervías, 20, 25, 15, 60; Rafael M. Fanegas, 20, 25, 14, 59.

D. Joaquín F. Maroto, 15, 15, 4, 34 puntos; Bonifacio G. Medinas, 23, 30, 25, 78; Jesús G. de Francisco, 20, 25, 20, 65; Ursicino S. Alonso, 23, 25, 24, 72; Leopoldo A. García, 25, 20, 21, 66.

D. Angel O. Alonso, 25, 25, 14, 64 puntos; Francisco R. Nuevo, 15, 25, 33, 73; Lorenzo F. González, 25, 15, 20, 60; Domingo B. García, 20, 20, 27, 67; Segundo F. Jiménez, 20, 25, 22, 67.

D. Felipe S. Sánchez, 15, 25, 29, 69 puntos; Angel M. Márquez, 21, 25, 15, 61; Antolin H. Porrás, 30, 25, 26, 81; Gregorio B. Antonio, 25, 25, 26, 76; Severino A. Cómez, 21, 25, 17, 63.

D. Isidoro A. Rojas, 25, 25, 27, 77 puntos; Clemente de A. y Cobos, 18, 15, 19, 52; Casildo B. Martínez, 25, 20, 25, 70; Gabriel L. Erroe, 31, 25, 27, 83; Fernando N. Cortés, 26, 25, 27, 78.

D. Jesús B. y Guillén, 25, 30, 40, 95 puntos; Federico M. Gobantes, 00, 25, 25, 50.

RECTIFICACIONES

Vizcaya. — Doña Teodora Gómez Segovia, que figuraba en el Escalafón con el número 5.016 y disfrutaba el sueldo de 3.000 pesetas, ha sido baja en 9 de enero de 1930, por excedencia.

Bilbao, 5 de febrero de 1930. — (*Gaceta* 17 febrero.)

Valencia. — Don Pablo Gabriel Moscardó, Habilitado que fué de los Maestros de las Escuelas nacionales del partido judicial de Liria, que cesó en 31 de mayo último, solicita la devolución de la fianza constituida en garantía de dicho cargo. Cuantos tengan que formular reclamación contra la petición hecha por el Sr. Moscardó, deberán hacerlo en el plazo de treinta días, desde la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 27 de enero de 1930. — (*Gaceta* 17 febrero.)

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

FEBRERO 14.—Real orden nombrando a D. Marcelino Anselmo Plaza González, Repetidor de la Sección de Ciencias del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Soria.

—Otra ídem a D. Pedro Cerdeña Bethencourt, Ayudante de Educación física del Instituto local de Segunda enseñanza de Arrecife de Lanzarote.

—Otra concediendo un mes de licencia por enferma a doña Eladia López Rodríguez, Auxiliar de Dibujo del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Valladolid.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios, y en su consecuencia, que D. Emilio Montserrat Colás, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Castellón, pase a percibir el sueldo de pesetas 10.000.

—Otra autorizando a D. José María Igual, Profesor de Geografía e Historia del Instituto local de Segunda enseñanza de Requena, para tomar posesión de la misma plaza en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta corte.

FEBRERO 15.—Real orden declarando desierto el concurso de traslación a la Cátedra de Metafísica de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense.

—Otra nombrando con carácter definitivo para la Sección graduada de La Roda (Albacete), a D. Agripino Verísimo Ibáñez López.

—Otras anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestras, las plazas de Auxiliares de dicha Sección, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Tarragona y Oviedo.

—Otras disponiendo la adquisición del material pedagógico que se indica con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

FEBRERO 16.—Real decreto derogando el de 21 de mayo de 1926, que modificó el sis-

tema de renovación de la Junta para ampliación de estudios, y reponiendo en toda su vigencia el Real decreto orgánico y Reglamento de 22 de enero de 1910.

—Real orden concediendo la autorización ministerial para la constitución de la Asociación general del Profesorado Auxiliar de los Institutos locales de Segunda enseñanza.

—Otra nombrando, en virtud de permuta, a D. Isidoro Fernández Uribe, Catedrático de Filosofía del Instituto Victoria Eugenia, de Melilla, y a D. Manuel Chacón Sánchez, Catedrático de igual asignatura del de Jerez de la Frontera.

—Otra autorizando a D. Alejandro de Domingo Santamaría, Profesor de Lengua francesa del Instituto local de Segunda enseñanza de Avilés, para que pueda dedicarse privadamente a la enseñanza del Bachillerato universitario.

—Otra admitiendo a D. Santiago Sanz la dimisión del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de Taquigrafía y Mecanografía, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

—Otra nombrando a D. Rafael de San Román y Fernández, Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de Taquigrafía y Mecanografía de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

—Otra disponiendo cese la situación de excedencia forzosa de D. José Ibáñez Martín, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de esta Corte, y declarando que puede hacerse cargo de su destino en el referido Instituto.

31 ENERO.—OO.—CONVOCANDO OPOSICIONES LIBRES A PLAZAS DE PROFESORES DE NORMAL. En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, turno de oposición libre, la plaza de Profesor numerario de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Solamente pueden aspirar a dicha plaza, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 42 del Real decreto de 30 de agosto de

1914, los Maestros Normales y los que sean Licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias que tengan aprobadas las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio o en alguna Escuela Normal.

Para ser admitido se requieraen, además, los condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Reglamento vigente de 8 de abril de 1910, por el cual han de regirse estas oposiciones, en cuanto no esté modificado:

1.º Ser español, a menos de estar dispensado de este requisito, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.º Haber cumplido veintiún años.

4.º Tener el título que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtenga la plaza no podrá posesionarse de la misma sin la presentación del título académico referido.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Podrán también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento, cuya apreciación corresponderá al Tribunal.

En estricto cumplimiento del artículo 8.º del mismo Reglamento, bajo pena de exclusión, las condiciones requeridas habrán de reunirse antes de terminar el plazo señalado para esta convocatoria, que es el improrrogable de un mes, a contar desde el día en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*, terminando el mismo día del mes siguiente.

Dentro del mencionado plazo, también bajo pena de exclusión, habrán de presentarse y recibirse en el Registro general de este Ministerio, en las horas de oficina, las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en los expresados artículos 6.º y 7.º del Reglamento; no siendo, por tanto, válidas y quedando sin ningún valor ni efecto las peticiones en las que se haga referencia a documenta-

ción presentada en expediente de otras oposiciones, las que se reciban fuera de su plazo, según el sello de entrada de dicho Registro, y las que no reúnan los requisitos prevenidos.

El día que los aspirantes admitidos deban presentarse al Tribunal, para dar comienzo a los ejercicios, que deberá ser el primer día hábil del próximo mes de mayo, en el lugar y hora que con la antelación debida señale la Presidencia, entregarán a ésta el trabajo de investigación propia.

También deberán justificar en este momento ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado en la Habilitación de este Ministerio los derechos a que hace referencia la Real orden de 12 de marzo de 1925 (*Gaceta* del 20), o sean 50 pesetas

—En las mismas condiciones se anuncian oposiciones a la plaza de Profesora de Pedagogía y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Cuenca. — (*Gaceta* 14 de febrero.)

15 FEBRERO.—R. D. 523.—REORGANIZANDO LA JUNTA DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.— De conformidad con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar o siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el Real decreto de 21 de mayo de 1926, que modificó el sistema de renovación de la Junta para ampliación de estudios y se repone en toda su vigencia el Real decreto orgánico y Reglamento de 22 de enero de 1910.

Art. 2.º La Junta quedará de nuevo constituida por las personas que la integraban en la fecha en que fué reformada, declarándose las vacantes que procedan por fallecimiento o por haber abandonado sus titulares la residencia de Madrid. Para cubrir estas vacantes, la Junta reorganizada hará al Ministerio las propuestas reglamentarias.

Art. 3.º Al admitir las dimisiones presentadas y al revocar los nombramientos de Vocales que en virtud de la presente disposición deban ser revocados, se darán las gracias de Real orden a todos los que cesaren, correspondiendo así a la meritoria labor que realizaron en el desempeño de sus cargos.— (*Gaceta* 16 febrero.)

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 21 DE FEBRERO.—Madrid: En los periódicos se publican interesantes artículos sobre la política seguida por el Gobierno anterior con relación al problema del trigo.

El Debate publica, en su editorial, importantes datos que reflejan la gravedad del asunto, y dice:

Durante el año 1928, y según la «Estadística de Comercio Exterior», se importaron 3.160.000 quintales, con un valor oficial de 107 millones de pesetas.

Esa cifra es relativamente enorme, pues la importación anual media de antes de la guerra era sólo de un millón de quintales.

¿Y durante 1929? Sin duda mucho más, pero la cifra exacta no la sabemos.

En la *Gaceta* del 31 de diciembre de 1929 apareció una relación de «bonificaciones» a cobrar por los importadores, por un total de 5.272.501 pesetas y 306.000 quintales.

¿Cuántas importaciones no fueron bonificadas? ¿Cuántas quedan por bonificar? ¿Está aún descargándose trigo extranjero en puertos españoles? ¿Va a introducirse más? ¿Cuál es la cifra total de lo importado?

Agradeceríamos al Ministro de Economía Nacional que diera pública respuesta a estas interrogaciones.

—El Gobierno tiene ahora en estudio la reconstitución del Ministerio de Estado, cuya resolución estará terminada uno de estos días.

Probablemente en el Consejo de esta tarde se tratará el asunto.

—El Ministro de la Gobernación recibió la visita de una Comisión de las fuerzas vivas de Cádiz, que le ha hecho entrega de un documento, acompañado de 25 000 firmas, en el que se pide que continúe el actual Ayuntamiento de dicha capital, presidido por el Marqués de Villapesadilla.

Lo notable del caso es que el día anterior, otra Comisión, pedía al Ministro todo lo contrario.

El general Marzo ha encargado al nuevo gobernador que estudie con imparcialidad el asunto y le informe.

Provincias: Dicen de Lérida que continúa el temporal de nieves y heladas en la provincia. Todo el término de Solsona está cubierto de nieve, como hace más de diez años que no se veía.

En el pueblo de Barber, el huracán arrancó la escalera exterior de la casa rectoral, de reciente construcción, y parte de la techum-

bre de la iglesia, llevándose el aire hasta la plaza viguetas y trozos de material arrancado, lo que produjo gran alarma entre el vecindario.

En el lago Estamento del Pirineo, junto al centro de producción de electricidad, ha marcado el termómetro 19 grados bajo cero. En la capital y en las afueras han caído grandes heladas.

—En Barcelona, en la sala de actos de la Cárcel celular, se ha celebrado un Consejo de guerra, por el supuesto delito de robo a mano armada, contra Antonio Blanch, Viu, Dolores Marín y Carmen Sánchez. Se hallan en rebeldía otros cuatro procesados.

Según el apuntamiento de 5 de octubre del año 1925, el joyero D. Juan Molins, establecido en la plaza de Santa Ana, que tenía costumbre de trasladar las joyas en un maletín a su casa de la calle de Copons, 2, cuando cerraba, marchó a su domicilio en compañía de D. Angel Hidalgo, y en la escalera fué sorprendido por dos desconocidos, que, pistola en mano, le arrebataron el maletín, y con las culatas de las armas dieron a Molins y su acompañante varios golpes, de los que cayeron al suelo sin conocimiento.

Seguidamente huyeron, protegidos por otros dos individuos, también con pistolas, y montaron en un automóvil que los esperaba en las cercanías de la casa, desapareciendo, a pesar de la persecución de que fueron objeto.

El maletín contenía joyas valoradas en 3.500 pesetas. La Policía realizó activas pesquisas, y tres meses después detuvo a Dolores, que dijo conocía a Antonio Blanch, que tenía un dedo cortado y al que suponía autor del hecho.

Al regresar Antonio de Francia días después, fué detenido, y se confesó autor, en unión de otros individuos, y acusó como cómplices a las dos mujeres procesadas. Añadió que parte de lo robado lo habían escondido en la montaña de Montjuich. El fiscal ha pedido en el Consejo la pena de veintiocho años de reclusión para Antonio; seis años y un día de prisión para Dolores, y la absolución para Carmen. Las defensas han solicitado la absolución. El Consejo ha quedado visto para sentencia.

—El alcalde de Llanera (Oviedo), ha recibido un oficio del jefe superior de Aeronáutica participándole que ha sido aceptado el campo de aviación ofrecido por el Ayuntamiento.

Extranjero: Continúan en París las gestiones para formar Gobierno

Ayer mañana, M. Chautemps fué al Palacio del Elíseo, pasando inmediatamente al despacho del Presidente de la República.

A la salida, Chautemps ha declarado que acababa de recibir el encargo de formar Gobierno, y que esta tarde, a las seis y media, volverá al Elíseo para dar su respuesta a Doumergue.

—Por la noche se ha dado la lista del nuevo Gobierno francés, en el cual permanece en la cartera de Negocios Extranjeros M. Briand.

—El Pontífice ha recibido al Príncipe Felipe de Hesse y a su consorte, la Princesa Mafalda de Savoia.

La entrevista se celebró en la Biblioteca privada, y el Pontífice les regaló un «Agnus Dei».

—En Alemania, desde el día 5 de marzo, se suben los aranceles sobre el té y el café, y el Gobierno prepara un impuesto sobre la cerveza, al que se oponen de un modo decidido los bávaros.

—Las autoridades de inmigración han recibido órdenes de permitir la entrada en Méjico a las monjas que lo deseen, sean de la Congregación que sean, siempre que se comprometan a cumplir la ley mejicana que prohíbe la vida en comunidad.

La entrada de monjas en Méjico fué prohibida desde los primeros años del Gobierno del ex presidente general Plutarco Elías Calles.

—Unos albañiles que derribaban una casa en la aldea de Fertorakos, en Hungría, han encontrado, escondidas en una pared, 800 monedas de oro antiguas.

Llevadas al Museo de Sopron, se ha comprobado que las monedas datan de la primera mitad del siglo XVI, y debieron ser escondidas en la pared durante la invasión del ejército turco.

El hallazgo tiene un gran valor histórico.



CORRESPONDENCIA

1. Nada se ha dispuesto sobre anticipos en el Ministerio de Instrucción pública; lo primero era que nombraran los Habilitados que dispone el Decreto, pero no se ha hecho. Por otra parte, parece que sólo consignaron 50.000 pesetas, y ya las peticiones formuladas deben importar más aún. Trataremos el asunto.

888. Nada han hecho de esa lista; es una

de tantas cosas, como se ofrece hacer algo, se empieza y luego se olvida.

12.356. Publicaremos la lista general e instrucciones para pedir las Escuelas y cuanto pueda interesar a los opositores y opositoras.

2.460. Ya habrá visto que las vacaciones de carnaval están suprimidas. Para esos efectos de la traducción sirve cualquiera libro de Pedagogía que usted tenga a mano. No hay noticia de que haya pronto oposiciones a ese Cuerpo.

X. Esa rectificación de puntos debió haberla pedido al Tribunal en cuanto fué advertido el error; hágalo ahora, antes de que sea más tarde.

432. Se nos dice que cobrarán este año esos atrasos; conviene pedirlo a la Ordenación de Pagos por conducto del Habilitado.

222. Nada podemos adelantarle sobre esos nombramientos; oportunamente se le avisará.

7.003. Ya habrá visto que hemos conseguido que los ejercicios vayan a provincias, donde deben exponerlos al público con las calificaciones y puntos que ha dado cada juez. Su artículo, que estaba muy fundado, ya no tenía justificación después de este acto.

1.891. No hace falta decir en la instancia las vacantes. No quieren entender que la instancia, con la hoja, etc., etc., equivale a las autorizaciones y sirven para demostrar que tienen derecho al reingreso. Las vacantes se designan en las fichas. Supongo que cursará el expediente.

1.717. Las Escuelas que dejen vacantes los Maestros ahora nombrados provisionalmente y definitivamente son anunciadas de nuevo. A los opositores se les dan las que quedan sin proveer. Es posible que habiendo número excesivo de plazas disponibles no se puedan dar tan pronto como desearíamos todos.

00,100. Para que sea obligatorio el pago tiene que ser acuerdo del Ayuntamiento, no de unos cuantos particulares, por bien intencionados que sean. No es posible llevar la Escuela nacional a salón en el cual se niegue la entrada a algunos alumnos. Creemos que la lista única ha de tardar bastante. Ya hemos explicado la complicación de formarla. Ya habrá visto, por el periódico, lo que hemos propuesto para que cese la intranquilidad. En cada provincia debe saberse pronto cuáles son los aprobados. Nosotros no hemos de cesar en la petición de que se proceda con diligencia.

1.877. Tiene derecho a indemnización por casa en las condiciones que dice; todavía no se sabe si le alcanzará. Vea lo que decimos en el periódico.

3.058. No es posible decir a usted el número que le corresponderá en el Escalafón; hubo tantos ingresos, tantas bajas y tantas alteraciones que, sin una rectificación escrupulosa, que solamente puede hacerse teniendo todos los datos oficiales, es imposible hacer cálculos que tengan algún fundamento. Se dan fórmulas varias para lo que usted desea. Tenemos ahora compromiso de publicación de diferentes obras, lo cual nos impide de momento aceptar su novela.

8.445. El anuncio puede ir en esa forma, sin inconveniente; le costará 4 pesetas cada una de las inserciones, aplicando el precio para suscriptores.

8. Las partidas de bautismo legalizadas sirven en todo tiempo, sea cualquiera la fecha de la expedición y de la legalización. Debe consignar todos los servicios y acompañar copia de los títulos administrativos de todos ellos y los originales de los mismos títulos.

36. Con sujeción a lo que dice la regla séptima de la Real orden de 21 de junio último sobre consortes, cuando se trasladan ambos a plazas de la misma población es menester atenerse al censo, y que no exceda del promedio del de las poblaciones en que sirven los dos aspirantes. Claro que, en ese caso, siendo el promedio 505, como usted dice, no pueden aspirar a poblaciones de 1.300. Se reclama en instancia encabezada al Ministro, acompañando, si es posible, certificados de los censos; decimos si es posible porque debe bastar con citar el Nomenclator de la provincia. Es de suponer que, recientemente, no haya habido en esos pueblos modificaciones de distritos escolares.

787. Esas tarjetas están en principio destinadas al segundo Escalafón, pero todavía no se ha dicho o dispuesto en ninguna Orden, y se admiten indistintamente para el primero o segundo, porque no hay de otras. Además, ya ve usted que dicen primero o segundo. Utilícelas tranquilamente si le hacen falta.

1.930. Está bien la petición; ya la hemos formulado nosotros en ocasiones anteriores; ahora quizá convenga esperar a la lista o calificación. Esa pintura es ordinaria, al aceite de linaza y en cualquiera droguería, donde tendrá que comprar los ingredientes, se lo explicarán, y aun se la prepararán si lo desea.

3.582. Por una copia notarial de partida de nacimiento hay que abonar 6 pesetas; pero es posible varíe según los Colegios notariales. Probablemente no harán rebaja por llevarle la copia hecha.

8. Tenemos un folleto que vale 1,75 pesetas sobre el Real decreto de arrendamiento de fincas urbanas; creo que en él encontrará lo que desea.

0.019. Debe mandar oficio manifestando su propósito de continuar en la misma Escuela, y, además, el título administrativo para que pongan la diligencia de la renovación de posesión. Vea lo dicho en el periódico sobre ascensos; la corrida extraordinaria atrasada sólo afecta a los Maestros. Las de Maestras se dieron hace mucho tiempo.

55. Ya habrá leído que esas vacaciones quedan suprimidas. Basta que hayan sido diez años de servicios efectivos, en propiedad, o sumándole los interinos. No hay pensión mínima de 1.000 pesetas; hemos rectificado ese error varias veces. La pensión es la tercera parte del sueldo, cuando resulta menos de 1.000 pesetas, y la cuarta parte en los sueldos superiores. No se debe perder la esperanza, aunque por ahora no se ve solución, ni los que hicieron promesas han sabido cumplirlas.

59. Espero que le alcanzará el ascenso si se cumplen las condiciones que hemos explicado en el periódico. Se nos ha hecho desistir de esa Lotería.

408.001. Tiene derecho a solicitar cuando se anuncien esas vacantes.

Permuta

Maestro de villa; vecindario y Escuela buenos; auto, luz y otras ventajas locales. Facilidades e informes mútuos: Maestro de Pipaón (Alava).

6-2

Nuevo Método de Corte chic

MORO

SENCILLO - EXACTO - COMPLETO

Utilísimo a toda mujer y Centros de enseñanza femenina. Pedirlo en librerías de Madrid y provincias. Academia de Corte y Confección. Moro.—Mayor pral. 117 y Berceño de Bengoa, 1.—PALENCIA

13-11

Imprenta de "El Magisterio Español"

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LAS MEMORIAS DE PEPITO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID